

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se rectifica la Resolución de 28 de mayo de 2014, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2014.

Con fecha de 2 de julio de los corrientes se recibe en esta Universidad de mi cargo oficio de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en el que se insta a la rectificación de la Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2014, por la que se ordena la publicación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de junio de 2014. En el mismo se compele a la supresión en el Anexo adjunto de la mención a la plaza núm. 13/2009, de Catedrático de Universidad, toda vez que la misma no computa en la tasa de reposición fijada para el año 2014, debiendo la Universidad volver a convocar la plaza de referencia en los términos esgrimidos en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 6 de febrero de 2014, con el objeto de facilitar la consecución del efecto pretendido en la meritada declaración jurisdiccional.

En su virtud, este Rectorado de mi cargo resuelve, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre (BOJA de 6 de noviembre de 2003, corrección de errores BOJA de 1 de diciembre de 2003 y BOE de 23 de diciembre de 2003), rectificar la Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2014, en los términos que se relacionan a continuación:

1. Donde reza:

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA AÑO 2014

Subgrupo	Cuerpo	Plazas
A1	Profesor Titular de Universidad	1*

* En aplicación de la tasa de reposición, según establece el art. 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

Subgrupo	Cuerpo	Plazas
A1	Catedrático de Universidad, núm. de plaza 13/2009	1*

* En ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 6 de febrero de 2014, en el recurso de apelación núm. 281/2013

2. Debe decir:

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA AÑO 2014

Subgrupo	Cuerpo	Plazas
A1	Profesor Titular de Universidad	1*

* En aplicación de la tasa de reposición, según establece el art. 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

Sevilla, 4 de julio de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.